

EXTRACTO ACTA

1

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b>   |
| JGL/2022/7            | La Junta de Gobierno Local |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria                             |
| <b>Fecha</b>                      | 21 de abril de 2022                   |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 14:37 hasta las 14:50 horas |
| <b>Lugar</b>                      | Sala de Reuniones de Alcaldía         |
| <b>Presidente.</b>                | Juan Ramón Adsuara Monlleó            |
| <b>Secretaria</b>                 | Sara Dasí Dasí                        |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN                              |        |
|---|--------|
| Nombre y Apellidos                                  | Asiste |
| Juan Ramón Adsuara Monlleó                          | SÍ     |
| Empar Martín Ferriols                               | SÍ     |
| Roberto Alacreu Mas                                 | NO     |
| Lorena Mínguez Sánchez                              | SÍ     |
| María Dolores Caballero Reyes                       | SÍ     |
| Noelia García Ráez                                  | SÍ     |
| Amalia Esquerdo Alcaraz                             | SÍ     |
| Inmaculada Dorado Quintana                          | SÍ     |
| Secretaria Sara Dasí Dasí                           | SÍ     |
| Interventor Bruno Mont Rosell                       | SÍ     |
| No asiste: Roberto Alacreu Mas. Justifica ausencia. |        |

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 07 de abril de 2022.

Efectuada la votación, por 6 votos a favor: 3 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU y una abstención por ausencia en dicha Sesión del Sr. Adsuara, la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 07 de abril de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2

## INTERVENCIÓN

### 2. Solicitud de la Cdad. De Propietarios Avda. Albufera, 44 para el pago de los gastos del primer trimestre de 2022- plaza de garaje nº 29. ( Expte 2544/2022)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago del primer trimestre de 2022, correspondiente a los gastos de la Comunidad de Propietarios Avenida Albufera, 44 (Garaje, plaza nº 29), propiedad del Ayuntamiento de Alfajar, por un importe de **TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37,34€)**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

Toma la palabra el Presidente y explica que se propone tratar el siguiente punto por urgencia.

Seguidamente la Sra. Secretaria explica los motivos de la urgencia, que se motivan en el expediente.

Vistos los siguientes artículos del ROF:

**Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)** que establece: serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**Artículo 113.2 en relación con el 120.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.** El régimen de sesiones de los órganos de gobierno colegiados en cuanto a periodicidad de las sesiones, convocatorias, orden del día y quórum de asistencia se regirá por lo previsto en la legislación básica estatal de régimen local; en los artículos siguientes de la presente ley.

**Artículo 120:** Las reglas y requisitos generales relativos a la convocatoria y al sistema de votación del Pleno serán aplicables a los demás órganos colegiados.

**A continuación, se vota a favor por unanimidad de los presentes la urgencia de incluir este punto en el orden del día.**

### 3. DESPACHO EXTRAORDINARIO

#### Continuidad contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO en el municipio de Alfajar Exp. 867/2020

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Incoar expediente para declarar la extinción, por cumplimiento, del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Alfajar, adjudicado a la mercantil GESTIO SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI SL, con CIF B96906375, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2018 (Exp. 91/2017); prorrogado y modificado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2020 (Exp. 867/2020).

**SEGUNDO.-** Requerir a GESTIO SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI SL para que continúe prestando en las mismas condiciones el servicio de referencia hasta que se ejecute una nueva licitación y el servicio sea asumido, en su caso, por un nuevo contratista.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo de audiencia al contratista de diez días hábiles para que, en su caso, presente las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Declarar la firmeza de la presente resolución de finalización de prestación del servicio en el supuesto de que no se presenten alegaciones dentro del plazo otorgado a tal efecto.

**QUINTO.-** Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Dar traslado de esta resolución al Área Económica (Intervención y Tesorería), al Área de Bienestar Social y al Responsable del contrato.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### SERVICIOS GENERALES

#### 4. Dar Cuenta a JGL de la SENTENCIA Nº 111/2022, de 28 de marzo de 2022, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA – PAB 528/2021. ( Expte 921/2022).

Intervenciones:

(...)

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

#### 5. Dar cuenta a la JGL de la SENTENCIA Nº 94/2022, de 22 de marzo de 2022, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA – PAB 527/2021 ( Expte 615/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

## INTERVENCIÓN

**6. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022-1020 [Decreto Aprobación Relación de Facturas de 04/04/2022, de más de 3.000 euros]. (Expte 2442/2022)**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

4

**7. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022-1062 [Decreto Aprobación Relación de Facturas de 08/04/2022, de más de 3.000 euros] ( Expte 2586/2022).**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**8. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022-0848 [Decreto Aprobación de la certificación segunda-febrero 2022 obra "Vías Públicas: firmes, pavimentos y accesibilidad en calles, varios emplazamientos." (Expte. 1319/2022).**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

## URBANISMO

**9. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022-1059 Modificación DEL CONTRATO DEL IE RABISANCHO – PLA EDIFICANT ( Exptes 6100/2019, 375/2019 y 2303/2020).**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**10. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022-1021 AVOCACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS.( Expte 4054/2021).**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)